



Sesión Ordinaria Extraordinaria
 Fecha 30/3/2017 Punto 8
 Aprobado Enmienda Rechazado
 Sobre la Mesa / Retirado Enterado Ratificado
 EL SECRETARIO



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

PROGRAMA 2017 SISTEMA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
Ref. JLG/MRD 20170123

PROPUESTA DE ACUERDO

El Área de Servicios Públicos Supramunicipales tramita expediente de aprobación del Programa 2017 del Sistema Bomberos de la provincia de Sevilla.

Finalizado el Programa 2016 Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2015, se hace necesario continuar con la gestión del Servicio de Bomberos de la provincia de Sevilla.

El desarrollo y puesta en marcha del Programa 2016 puso de manifiesto la necesidad de modificar aspectos del mismo, constanding realizadas las siguientes:

- Modificación por Acuerdo de Pleno de 28 de Julio de 2016 en lo referente al Área Operativa Centro, con la puesta en marcha del nuevo Parque Municipal de Bomberos de Mairena del Alcor y la aprobación de los modelos de Convenios de Colaboración en materia de prevención y extinción de incendios de Carmona, La Rinconada y Mairena del Alcor.
- Modificación por Resolución de la Presidencia 4468/2016 de 21 de octubre de 2016 en lo que respecta a inversiones en el COEPS.
- Modificación por Resolución de la Presidencia 5027/2016 de 22 de noviembre de 2016 en lo que respecta a obras en los Parques de Écija, Gerena, Cantilla y El Saucejo y suministros de mobiliario para los parques de Lebrija, Osuna y Cazalla de la Sierra y otros suministros en diversos parques territoriales.

Que en el transcurso de la anualidad 2016, la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos de la provincia conscientes de la necesidad de dar un impulso definitivo a la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en nuestra provincia iniciaron los trámites para poner en marcha la creación de un Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en el que todos los recursos materiales estén tutelados por un mismo Ente, lo que permitirá la mejor racionalización de los recursos económicos y la mejor prestación del servicio a los ciudadanos de nuestra provincia.

Con fecha 29 de diciembre de 2016, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria aprobó los Estatutos del Consorcio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la provincia de Sevilla así como el modelo de Convenio fundacional entre esta Diputación y los Ayuntamientos de la provincia, en los términos que figuran en el expediente y que constan diligenciados por el Sr. Secretario General.

La constitución del Consorcio no supone injerencia alguna con las previsiones del presente Programa, toda vez que los Convenios que ahora se aprueba finalizarán a fecha de 31 de diciembre de 2017 y será a través de las Comisiones Mixta de Transferencias cuando se produzca la integración de los Ayuntamientos en los términos y plazos que se acuerden, que será posterior a la finalización de los mismos.

No obstante la figura del Convenio seguirá subsistiendo, una vez puesto en marcha el Consorcio para aquellos Ayuntamientos mientras presenten planes de ajustes o planes económicos financieros así como para aquellos que voluntariamente manifieste su voluntad de no incorporación al mismo.

El Programa 2017 continuará con el modelo de gestión de funcionamiento del Servicio de Bomberos de la provincia de Sevilla, mediante firma de Convenios de Colaboración actualizados entre la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, titulares de parques de bomberos.

Código Seguro De Verificación:	3fnnoyYApLAZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	24/03/2017 11:33:45
	José Luis Girón Méndez	Firmado	24/03/2017 11:14:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3fnnoyYApLAZuk+uCrHCmA==		



Los modelos de Convenios que suscriban los Ayuntamientos de Constantina, Gerena y Utrera, contemplan además de la aportación prevista en el Programa para 2017, la subvención o parte proporcional en función a la actividad desarrollada no percibida en 2016, al no formalizarse los Convenios por cuestiones administrativas coincidiendo en su recta final con el cierre presupuestario del pasado ejercicio que hicieron imposible la suscripción.

Los modelos de Convenios de los Ayuntamientos de Carmona, Mairena del Alcor y La Rinconada, para 2017 serán los aprobados en el Pleno de 28 de Julio de 2016.

Como anexo a los Convenios de Colaboración, se siguen recogiendo las Bases de la Convocatoria Pública para acceder al Servicio de Bomberos/as voluntarios/as de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla y Hojas de Evaluación Operativa.

En anexo I, se contempla la Adquisición Vestuario BPS para el periodo 2017 a 2020

En anexo II Adquisición Equipos de Protección Individual BPS 2017-2020.

En anexo III, Vehículos BPS 2017-2020.

En anexo IV, Inversiones 2017

El Programa se desarrollará en 2017 y traerá aparejado gastos en las siguientes líneas de actuación:

PROPUESTA A DESARROLLAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE 2017	IMPORTE TOTAL
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	3203.13600/46200	2.725.000,00€ 415.000,00€	3.140.000,00 €
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA MANCOMUNIDAD DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL ALJARAFE	3203.13600/46300	1.097.887,00 €	1.097.887,00 €
ADQUISICIÓN VESTUARIOS SISTEMA BOMBERO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	3203.13600/22104 3203.13600/46200 3203.13600/46300	41.942,40€ 109.612,80€ 15.570,00€	668.500,80€ AÑOS 2017 A 2020
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL SISTEMA BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	3203.13600/63300	218.187,20€	872.748,80€ AÑOS 2017 A 2020
VEHÍCULOS SISTEMA BOMBEROS PROVINCIA SEVILLA	3203..13600/63400	169.391,25€	7.255.000,00€ AÑOS 2017 A 2021
CONVENIOS CARMONA, LA RINCONADA Y MAIRENA DEL ALJARAFE	3203.13600/1510523	1.095.000€	1.095.000,00€
PLAN DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN			EN ELABORACIÓN
INVERSIONES PREVISTAS EN PARQUES DE BOMBEROS DEL SISTEMA DE BPS AÑO 2017	3203.13604/65000 3203.13600/65000 3203.13600/62200	200.000,00€ 360.000,00€ 867.506,50€	200.000,00€ 360.000,00€ 867.506,50€
	TOTAL		15.556.643,10 €

Respecto al anexo I al Programa, sobre Adquisición de vestuario B.P.S., se trata de un expediente ya visto en mesa de contratación, que no pudo formalizarse en el ejercicio presupuestario 2016, por lo que hubo que reajustar las anualidades al periodo 2017-2020.

Respecto al anexo II al Programa, referido a la Adquisición de Equipos de Protección Individual, fue igualmente necesario reprogramar las anualidades siendo el periodo de adjudicación 2017-2020. El citado reajuste ha sido aprobado en el Pleno de 23 de febrero de 2017.

Respecto al anexo III, relativo al suministro de vehículos del Sistema BPS, se trata de un expediente que fue aprobado en el Pleno de 28 de diciembre de 2016, siendo la duración del contrato de 5 años, 2017-2021.

Respecto al anexo IV, relativo a las inversiones previstas para 2017, se continúan con obras aprobadas en el Programa así como otras previstas para 2017 correspondientes a construcciones y mejoras tanto de Parques Territoriales como de Parques propios.

Código Seguro De Verificación:	3fnnoyYAplAZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro José Luis Girón Méndez	Firmado	24/03/2017 11:33:45 24/03/2017 11:14:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3fnnoyYAplAZuk+uCrHCmA==		



Respecto a los gastos previstos por horas de refuerzos en la anualidad 2017, resultan de garantizar la presencia activa de bomberos funcionarios de esta Diputación de Sevilla, en los Parques de Carmona, Mairena del Alcor y La Rinconada, tal como resultan de los Convenios suscritos y aprobados por el Pleno en sesión de 28 de julio de 2016. Estos gastos será aplicables a la partida presupuestaria: 3203.13600/1510523, siendo el desglose el que se indica a continuación :

PARQUE	HORAS DE REFUERZOS
CARMONA	365.000,00€
MAIRENA DEL ALCOR	365.000,00€
LA RINCONADA	365.000,00€
TOTAL	1.095.000,00 €

Por cuanto antecede y conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación a los arts. 25, 26 y 32, así cómo lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, en concreto en los arts. 26, 28.2 y 46; en la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, visto asimismo los informes de la Secretaría General de fecha 21 de marzo y de la Intervención de Fondos de fecha 23 de marzo, de 2017 y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos, se formula la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Programa 2017 Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, que se anexa y el Sr. Secretario diligencia con su firma, cuya vigencia comprenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo prorrogarse por periodos sucesivos anuales, previo informe de la Secretaría General y la Intervención de Fondos, hasta la aprobación de un segundo Plan Director de los Servicios Especiales de Prevención y Extinción de Incendios.

SEGUNDO.- Los gastos subvencionables de los Convenios que se suscriban en ejecución de este Programa, realizados por los Ayuntamientos titulares de Parques de bomberos y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, serán efectivos desde el 1 de enero de 2107 hasta el 31 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública durante un plazo de 10 días mediante anuncio en el BOP de la Provincia.

CUARTO.- Facultar al Presidente en términos tan amplios como proceda jurídicamente, para adoptar cuantas medidas sean precisas para la ejecución de las previsiones contenidas en el citado Programa 2017, adaptadas a las necesidades dimanadas del Área de Servicios Públicos Supramunicipales conforme a la legalidad vigente para una mejor prestación del Servicio, excepto lo relativo a la alteración del número de Parques del Sistema, en cuyo caso se estaría a lo dispuesto con el art. 32 del TRRL.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA

LA DIPUTADA DEL AREA

Código Seguro De Verificación:	3fnnoyYApLAZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argola Castro	Firmado	24/03/2017 11:33:45
	José Luis Girón Méndez	Firmado	24/03/2017 11:14:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3fnnoyYApLAZuk+uCrHCmA==		



